



RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°0053-2022/UCV

Trujillo, 12 de agosto de 2022

VISTA: el acta de la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., realizada el 12 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a permanente evaluación para mejorarlos, actualizarlos y adecuarlos a las exigencias del entorno y los propósitos institucionales;

Que la Junta General no Obligatoria de accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su sesión realizada el 12 de agosto del presente año, en el punto uno de la agenda sobre la aprobación del Reglamento General, el presidente manifestó, que las autoridades de nuestra casa de estudios habían alcanzado a la junta general la actualización del reglamento general de la universidad, versión 05, adecuado a las modificaciones realizadas en el estatuto y que ha sido elaborado tomando en consideración las opiniones de las autoridades académicas y administrativas; quedando expedito para su aprobación por la Junta General de Accionistas, si este órgano de gobierno lo estima conveniente;

Después de un breve debate se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la actualización del reglamento general de la universidad, el mismo que queda redactado de la siguiente manera [...]" ; Por lo que debe emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.---**APROBAR**, la actualización del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 05, y disponer su entrada en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, norma institucional cuyo texto forma parte de la presente resolución y aparece como anexo 01 de la misma.

Art. 2°.--- **DEROGAR** el anterior Reglamento General versión 04 y las demás normas institucionales que se opongan a las que han sido aprobadas por el artículo precedente de la presente resolución.

Art. 3°.---**DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]

DR. CÉSAR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN: presidente de la JGA, presidenta del Directorio, rector, presidenta ejecutiva, VA, VBU, VI, VC, gerente Gral., Decanos, Directores de Escuela, Dir. De áreas administrativas, Dir. EPG, Dir. FH, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal, Resp. de Transparencia, Directores Generales de las filiales, archivo.
CAP/rpach:asg.

